

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Cali, julio 11 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1238
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante: LUZ MARINA DIAZ LÓPEZ
Demandado: LUIS ALFONSO CASTRO DÍAZ
Radicación: 760014003008-**2021-00630**-00

Trabada la litis, se impone correr traslado de las excepciones de mérito y/u oposición presentada por el demandado LUIS ALFONSO CASTRO DÍAZ en el escrito de contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Santiago de Cali;

RESUELVE:

1. CORRER TRASLADO a la parte demandante por el **término de cinco (5) días** contados a partir de la notificación de la presente providencia, de las excepciones de mérito y/u oposición propuestas por el demandado LUIS ALFONSO CASTRO DÍAZ, en el escrito de contestación a la demanda, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Para tal efecto, se pone a disposición el siguiente link correspondiente al expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqVvyCvzQNIGp37Fm8qezHoBH1z0oBQ4YWeAYJK-6OoAtw?e=CJCvbB

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ**

Estado electrónico No. 079

Fecha: JUL.12.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 793bc3d62f88e3b08fa112fdb409e2933d632dd913b4cbe6e39db7e26462f331

Documento generado en 11/07/2022 02:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>